



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA APLICADA,
DERECHO PRIVADO Y FILOLOGÍA

GUÍA DOCENTE 2025-2026
TRABAJO FIN DE GRADO

1. Denominación de la asignatura:

TRABAJO FIN DE GRADO

Titulación

GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

Código

5608

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

TRABAJO FIN DE GRADO

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Departamentos de Economía y Administración de Empresas, Economía Aplicada,
Derecho Privado y Filología

3.b Coordinador/a de la asignatura

Coordinadora del Grado en FICO; Virginia BLanco Mazagatos. Despacho 2071.
Email: vblanco@ubu.es; tel. 947 259035

4. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

4º curso, 7º- 8º semestre

5. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

6. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Los establecidos en la Memoria del Grado en Finanzas y Contabilidad y en el
Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA APLICADA,
DERECHO PRIVADO Y FILOLOGÍA

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

12

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

GENERALES

CG8 - Habilidades elementales en informática

CG9 - Habilidades para recuperar y analizar información desde diferentes fuentes

CG20 - Compromiso ético*

CG21 - Capacidad para aplicar la teoría a la práctica

CG24 - Capacidad para diseñar y gestionar un proyecto*

CG27 - Capacidad de generar nuevas ideas

CG30 - Habilidad para trabajar de forma autónoma

ESPECÍFICAS

CA4 - Transmitir información, ideas, problemas y soluciones del ámbito de la economía, las finanzas y la contabilidad a un público tanto especializado como no especializado

* Competencia de sostenibilización curricular

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

El TFG consiste en la elaboración y defensa pública, por parte del estudiante, de un trabajo de índole académica, científica o profesional, bajo la tutela de uno o más profesores. A través del TFG, el estudiante debe rendir cuentas de la adquisición de las competencias básicas que el Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior (Real Decreto 1027/2011) define para el grado universitario.

El TFG puede elaborarse según diversas modalidades:

- a) Trabajos de índole académica.
- b) Proyectos de creación de negocios y análisis de viabilidad.
- c) Proyectos de innovación y colaboración con empresas

9.2- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto



https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5608&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

La metodología de este módulo se basa en el trabajo autónomo del alumno/a orientado por un profesor tutor, centrada por tanto en la figura del alumno/a como elemento clave del sistema de formación y con una participación del profesor/tutor como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Tutorías grupales/individuales	CG27	4	0	4
Trabajo autónomo en el desarrollo del Trabajo Fin de Grado	CG8; CG9; CG20 CG21; CG24; CG27; CG30;CA4	0	281	281
Presentación y defensa pública	CG8; CA4	1	14	15
Total		5	295	300

11. Sistemas de evaluación:

El sistema de evaluación se regirá por lo establecido en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos (art. 7) y el Reglamento de TFG de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en su artículo 11, en donde se detallan los dos pasos consecutivos de los que consta el proceso de evaluación del TFG. En primer lugar, el tutor académico emite un informe con una calificación entre 0 y 5. Si el informe es "desfavorable" (calificación inferior a 2,5), el trabajo se considera suspenso y no procederá defensa pública. En segundo lugar, si el informe del tutor es favorable (calificación igual o superior a 2,5), se produce la defensa pública y la Comisión de Evaluación emitirá un segundo informe con una calificación entre 0 y 5. Para superar la asignatura es necesario obtener una calificación favorable tanto del tutor como de la comisión de evaluación. Si la calificación de la comisión es inferior a 2,5 ("desfavorable"), la calificación global de la asignatura será la suma de las dos calificaciones obtenidas, salvo que esta sea superior a 4,9, en cuyo caso la calificación



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, ECONOMÍA APLICADA,
DERECHO PRIVADO Y FILOLOGÍA

global será 4,9.

El TFG debe incorporar una reflexión sobre los aspectos de la sostenibilización que se abordan en el trabajo independientemente de su contenido (Anexo de sostenibilización curricular).

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Informe del tutor (5 puntos): actitud del estudiante ante la elaboración del trabajo (15%); capacidad de organización y planificación del alumno (10%); autonomía e iniciativa propia demostrada por el alumno (15%); calidad de redacción del TFG (20%); calidad del contenido de TFG (40%).	50 %	50 %
Informe de la Comisión Evaluadora (5 puntos): calidad de redacción del TFG (10%); calidad del contenido de TFG (30%); calidad de los materiales audiovisuales elaborados para la presentación oral (10%); capacidad demostrada por el estudiante en la presentación oral del trabajo (20%); capacidad de respuesta a las preguntas y comentarios planteados por la Comisión Evaluadora (30%).	50 %	50 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

No procede

12. Calendarios y horarios:

De acuerdo con el Reglamento del TFG, el estudiante deberá subir un archivo digital con su trabajo a la “Comunidad del Trabajo Fin de Grado” en la plataforma UBUVirtual en los plazos establecidos por la Facultad. **IMPORTANTE:** La autoría y titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFG estará sujeta a lo establecido en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos y la Normativa sobre Propiedad Industrial e Intelectual de la Universidad de Burgos.

13. Idioma en que se imparte:

Español. No obstante, de acuerdo con el art. 7.4. del Reglamento de TFG, cuando se den las condiciones necesarias los alumnos tendrán derecho a elaborar el TFG en lengua diferente al español.